

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12207/1

CALBUCO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: EDUARDO RAUL
AUTORIZASE a Don(a) _____

TIHUEL CAICO, C.I. N° 0 _____, PDTE. DEPORTIVO "BARCELONA", SECTOR
DE POLLOLO - ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 17, 18 Y 19-09-2014.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE POLLOLO - ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día MIERCOLES 17 de SEPTIEMBRE de 2014 hasta las 24.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



~~SECRETARÍA MUNICIPAL DE CALBUCO~~

LEONES VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LYV/ADM.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DIA 17 DESDE LAS 20.00 HRS, HASTA LAS 02.00 HRS. DIA 18-09-2014.

DIA 18 DESDE LAS 20.00 HRS, HASTA LAS 02.00 HRS. DIA 19-09-2014.

DIA 19 DESDE LAS 19.00 HRS. HASTA LAS 24.00 HRS. DIA 19-09-2014.